

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
11 de Noviembre de 2022

LICENCIADO
ROBERTO ÁNGEL ISLAS TREJO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto regulatorio tiene como objetivo actualizar el Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México, para definir los nombres de cada unidad administrativa y establecer las atribuciones que tiene encomendadas cada una de estas;
6. Mediante oficio 20706006L-0876/2022, la Dirección General de Innovación determinó que el Reglamento cumple con los elementos técnicos en la materia, y
7. En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, fue aprobado el proyecto regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos e

Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39344561

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-11T20:12:25Z / 2022-11-11T14:12:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	81 06 b1 fc c9 a6 40 5c 3e 0e 2a ac 4c ca bd 98 f2 4b 41 94 e8 23 ba 64 60 85 6d a8 00 a8 eb 03 2b ae 01 73 5b d0 a9 04 5d b9 91 a5 6c c2 35 52 83 68 60 1c a1 60 e5 b1 41 06 d9 e4 4b 1f e6 e4 ab 2b a9 00 6a cd e0 12 e2 03 41 9c c1 fa e6 03 53 f1 cf 19 71 85 7a 9c 3e 68 d0 ef 36 17 7c 07 af 1e e4 8b 50 de ac bb f6 ab 64 88 c7 9b d2 9e 43 c0 d7 a3 6b 81 37 dd 94 48 0e 4d c9 9e 9f ec 05 25 a1 61 8c e6 4e 3f 11 a6 37 dc 61 86 8c d0 95 6b 44 4d 0b 35 6f 5e 80 70 af 7c 59 0c c4 93 75 40 a2 b0 60 b8 a5 41 4c 4b 93 2d 79 67 63 52 a7 44 4b 26 35 7a 5f ba 65 77 66 21 ec a4 f3 d4 39 fb 3e cc 03 48 69 31 30 d5 48 0f 5f 15 0c 2c 25 f6 df c1 e2 09 29 80 11 4a ec f7 b1 07 44 56 8c 01 7d 4d 0d 46 d9 97 04 46 f6 23 6a 81 15 95 7b 7f 0f 87 2c 65 61 48 20 e2 f8 c9 3d ef 9c 97			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-11T20:12:25Z / 2022-11-11T14:12:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-11T20:12:25Z / 2022-11-11T14:12:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9397333			
	Datos estampillados:	211F7872A5A45A20C3211B566DDEB9FBA69F0A4B			